

de las tinieblas del Paganismo y del Arrianismo. Santa Mónica casó con Patricio, que era gentil, é hizo de él un celoso cristiano; santa Nona, madre de san Gregorio de Nazianzo, casó con un infiel, á quien volvió cristiano á fuerza de súplicas elevadas á Dios y de exhortaciones dirigidas al esposo.

Para instruccion de las casadas cristianas vamos á decir de qué medio santa Mónica se valió para convertir á su consorte: « Siendo » mi madre ya entrada en años, dice san Agustín, recibió un marido » á quien servia como á su señor, cifrando toda su ambicion en convertirle al Catolicismo. Hablábale sin cesar de Vos, ¡oh Dios mio! » no ya con la lengua, sino con la inocencia de sus costumbres, único » afeite que la hacia á él agradable y acreedora á sus respetos. En las » infidelidades del marido mostraba tal paciencia, que nunca se las » echó en cara, y siendo hombre muy iracundo, procuraba no contradecirle de hecho ni de palabra, como el mejor medio de calmar » aquel espíritu arrebatado; y en efecto, no bien su enojo desaparecia, » él mismo venia á dar la razon á su esposa, si acaso el enojo era » contra ella. Cuando las damas vecinas, que tenian maridos de mucha mejor condicion, se quejaban del malestar de sus familias, respondiales alegremente, asumiéndose la defensa de los culpables, » que desde el punto que consintieron en casarse, aceptaron el contrato » de su servidumbre; y que era preciso recordaran su condicion sin » murmurar á sus señores. Conociendo todas el carácter desapacible de » Patricio, admirábanse de que no provocara jamás aquellos debates domésticos tan comunes en las casas; pero su respuesta era indicarles los medios de que se valia, conforme dije, los cuales surtieron siempre el mejor efecto á todas cuantas procuraron imitarla. » Su misma dulzura y modestia conquistó de tal modo el ánimo de su suegra mal avenida con ella por chismes de criadas, que espontáneamente fué á delatar á su hijo las malas lenguas turbadoras de » la paz de la familia; y Patricio convencido despidió á aquellas » criadas, amenazando hacer lo propio con todas las que, para halagarle, intentasen perturbar su buena armonía. El último acto laudable que hizo á favor de mi padre fué reducirle á vuestra Iglesia, » ¡oh mi Dios! algun tiempo antes de su fallecimiento * . »

La Iglesia, lejos de reprobar los indicados enlaces, ha dado mil gracias á Dios por las bendiciones que copiosamente se dignó derramar sobre ellos, bien que mirándolos en general con recelo por el riesgo que ofrecen á las almas vulgares; pero, una vez el gentilismo quedó extinguido, hizo terminante la prohibicion de aliarse con los infieles so pena de nulidad; y si no vedó tan expresamente hacerlo con los herejes, procuró por todos los medios que se evitaran, consin-

* Confess. lib. IX, c. 9.

tiéndolos únicamente en circunstancias graves, despues de fijar condiciones oportunas para no dañar á la salvacion: asi dispone que los hijos nacaderos se eduquen en los principios del Catolicismo, que el cónyuge católico permanezca en país donde libremente pueda ejercer su culto, y que él mismo se obligue á procurar atraer á su compañero al gremio de los fieles.

5º. *Fuerza*. Cuando no es libre el consentimiento de alguna de las partes, sino arrancado por temor ó violencia, el matrimonio es tambien nulo. Fúndase este impedimento en el derecho natural, por cuanto la base indispensable de todo convenio es la libertad de los que lo celebran.

6º. *Pública honestidad*. Si despues de celebrados los esponsales se rompen estos por hacer alguno de los interesados voto solemne de castidad antes de consumarse el matrimonio, ó por mutuo disentiimiento, ó por casar con persona diferente, está prohibido so pena de nulidad enlazarse con el padre, madre, hermano ó hermana del desposado ó desposada; cuyo impedimento no pasa del primer grado. Estableciólo la Iglesia para dar autoridad á las promesas de casamiento que se hicieren, y tambien para atajar muchos desórdenes, é impedir promesas inconsideradas.

7º. *Vínculo*. El vínculo puede ser de dos clases: matrimonial, ó contraído por el Bautismo y la Confirmacion: el matrimonial ó de afinidad es el que media entre el un cónyuge y los parientes del otro, de modo que fallecido, no puede el sobreviviente casarse con sus parientes hasta el grado cuarto inclusive, so pena de nulidad. Además de varias razones morales y espirituales, los impedimentos entre parientes, tan extendidos por la Iglesia, reconocen un motivo político, cual es la division de las propiedades, al objeto de impedir que la riqueza pública se acumule y reconcentre en pocas manos. En cuanto al vínculo espiritual, nace el impedimento, 1º. de la alianza que se forma entre el ó la que bautiza, y el bautizado y sus padres; de suerte que el primero no puede casarse con la criatura ni con los padres de ella; 2º. de igual alianza entre el bautizado ó confirmado y su padrino ó madrina de Bautismo y Confirmacion, y los padres del niño bautizado ó confirmado, estándoles prohibido casarse con ninguno de los padres, caso de quedar viudos; todo so pena de nulidad. Estos impedimentos los estableció la Iglesia por considerar con razon como unos padres espirituales á los que contribuyen á dar al niño una vida cristiana; y para hacer respetable este título, y al objeto de que tengan cumplimiento los sagrados deberes con él impuestos, prohíbe todo enlace entre los que merecieron el honor de ejercerlos y su hijo de pila ó de Confirmacion, y entre su padre ó madre naturales, pues unos y otros á los ojos de la Iglesia son

próximos parientes de la criatura, entre los cuales está vedado el matrimonio.

8º. *Rapto*. Consiste el rapto en arrebatar alguna persona contra su voluntad, ó contra la de sus padres, ó de sus tutores y curadores; en cuyo caso no es lícito, so pena de nulidad, casarse con la persona robada si antes no fuese puesta en plena libertad. Salta á la vista la razon moral de este impedimento.

9º. Por fin la *clandestinidad*. El matrimonio para ser válido se ha de celebrar en faz de la Iglesia, y en presencia del párroco ó sacerdote que desempeñe sus veces, y de los interesados y testigos. Enormes y trascendentales abusos aconsejaron establecer este impedimento.

Impedientes hay tres: 1º. el *voto simple* de guardar castidad, entrar en religion ó no casarse; 2º. la promesa de *esponsales* celebrada con otra persona, lo cual no permite sin pecado comprometerse nuevamente; 3º. la *prohibicion eclesiástica*, por ejemplo, la de enlazarse, á menos de dispensa, desde el primer domingo de Adviento hasta la fiesta de la Epifanía inclusive, y desde el miércoles de Ceniza hasta el día de la octava de Pascua, tambien inclusives; tiempos reservados al recogimiento, á la oracion y al ayuno, en que los Cristianos mas deben ocuparse de su establecimiento eterno en el cielo que de sus alianzas frágiles y temporales, por lo cual fué oportuno prohibir durante ellos la celebracion del matrimonio.

Hé aquí expuestos los principales impedimentos de este: todos ellos reconocen por causa el bien de las almas, la utilidad social y el honor de la Religion; la Iglesia, pues, ha estado en su derecho al establecerlos, ya que tiene conferida la administracion de los Sacramentos por su divino Esposo, autor de ellos, y así con justo título el sacro concilio Tridentino fulmina anatema contra cualquiera que osare afirmar lo contrario. Por sabios, empero, y necesarios que sean estos impedimentos, á veces se atraviesan justos motivos para su dispensa, y la Iglesia no la rehusa cuando importa al bien de sus hijos; mas en tales casos casi siempre es necesario acudir á Roma, donde se instruyen estos expedientes y se concede la dispensa si procede mediante el pago de cierta cantidad. Los motivos de esto son los siguientes: en primer lugar, es justo que el Sumo Pontífice para sostener la unidad jerárquica y la autoridad de su supremacía reserve para sí solo la facultad de dispensar en ciertas ocasiones las leyes generales de la Iglesia; en segundo lugar, la multitud de señorios que en la Europa se formaron durante la edad media, haciendo ley del capricho de algunos tiranillos aviesos, que así se curaban del matrimonio como de la autoridad episcopal tocante á él, con funestísimo ejemplo para sus vasallos, obligó á los Papas, libres de la opresion de aquellos señores, á velar por esta parte esencial de la disciplina, reservándose

las *dispensas* bajo la mira de que las dificultades de acudir á Roma moderasen esa ambicion de los particulares en sacudir al menor pretexto las leyes eclesiásticas.

Cuando se solicita una dispensa, es preciso decir la verdad, esto es, alegar los motivos ciertos que militen para implorarla; otramente seria nula. Respecto á la compensacion pecuniaria, ¿no es justo que el que impetra la exencion de una ley general, purgue esta infraccion mediante una buena obra? Porque conviene se sepa que estas sumas no sirven de particular aprovechamiento á la corte romana, sino para hacer excavaciones en las catacumbas al objeto de extraer de ellas cuerpos santos, ó para sostener las misiones de la Propaganda de la Fe, y en las diócesis particulares para obras pias. Tal es en compendio la legislacion de la Iglesia respecto al Matrimonio; verdadera obra maestra de sabiduría para el que la profundice, y admirable suma de garantías por lo que mira al acto fundamental de la familia y de la sociedad¹.

6º. *Su necesidad*. Con respecto á la naturaleza, el Matrimonio es necesario para perpetuar la raza humana. Con respecto á la Iglesia y á la sociedad católica, este Sacramento es necesario para comunicar á los que lo reciben las gracias indispensables, al objeto de llenar sus deberes y formar hijos para la Iglesia y santos para el cielo. Hé aquí el motivo porque Nuestro Señor elevó este contrato natural á la dignidad de Sacramento; sin embargo no á todos precisa recibirlo, pues Jesucristo dió mas quilates á la virginidad, afirmándonos el Apóstol que el jóven que se casa no hace mal, pero el que no se casa hace mejor². Siga cada cual su vocacion.

7º. *Liturgia del Matrimonio*. ¿Qué dirémos de las ceremonias que acompañan á la union solemne de los esposos? Su primer título á nuestra veneracion es su antigüedad: desde los primeros siglos estólóse entre los cristianos santificar sus enlaces mediante las oraciones comunes de la Iglesia y la bendicion de sus ministros³. Celebrábanse los casamientos en público, por ante Obispo, quien mientras la accion del santo sacrificio encomendaba á Dios á los desposados, y estos hacian su ofrenda junto con los demás fieles, pero sus nombres se recitaban en particular. Para ellos la bendicion nupcial no era una mera ceremonia, sino un manantial de gracias; á la misma iba unida la bendicion del anillo que el novio ponía en el dedo de la desposada, y á mas acostumbraban ofrecer algunas monedas para los pobres, pues siempre nuestros padres en la fe quisieron que estos participasen de sus fiestas, como miembros de una misma familia, persuadidos de

¹ Véanse los detalles que damos sobre el particular en la *Historia de la sociedad doméstica*, t. II, c. 11, pág. 105 y sig.

² I Cor. VII.

³ Ign. *Ep. ad Polycarp.*; Tertul. *Ad uxor.*

que no podían unos divertirse mientras los otros padeciesen. El desposado tomaba de la mano á su compañera en señal de la fe jurada ¹; despues extendian sobre su cabeza un velo, símbolo misterioso del pudor que habia de descollar en su conducta, cuyo velo era de púrpura para mejor significar esta virtud tan propia de los casados, y que constituye su mayor realce ².

Otra ceremonia no menos antigua que la precedente consistia en coronar á los desposados: el sacerdote ceñia sus sienes con una diadema, que despues se conservaba en la iglesia como un objeto santo, regularmente compuesta de una rama de olivo orlada de franjas blancas y purpúreas, aludiendo á la inocencia virginal que las esposas aportan al Sacramento, y á la gloriosa victoria que han conseguido sobre sus pasiones ³. Los contrayentes comulgaban en la misa de los desposorios, para sellar con la sangre misma del Salvador la union contraida, y adquirir por medio de este adorable misterio las gracias correspondientes á su nuevo estado. ¿Por qué no se practica eso mismo en nuestros dias? ¿acaso es menor ahora la necesidad, y están menos obligados á ser santos los casados de estos tiempos que los primitivos cristianos?

Es verdad que algunas de estas venerables ceremonias han logrado conservarse: apenas los novios en compañía de sus testigos llegan al templo, corren á arrodillarse al pié del altar, el novio á la derecha y la esposa á la izquierda; el ministro anuncia nuevamente el futuro matrimonio, é interpela á los asistentes para que declaren si hay algun impedimento; no habiéndolo, pide á los contrayentes que reiteren su mutuo consentimiento; y ordenándoles darse la mano derecha, pronuncia sobre ellos esta sagrada fórmula: *Yo os junto en matrimonio, en el nombre del Padre, y del Hijo, etc.* Al decir estas palabras les echa la bendicion, para significar que si el Señor elevó el Matrimonio á la dignidad de Sacramento, fué en nombre de la beatísima Trinidad, y por los merecimientos de la Pasion de nuestro Salvador, de suerte que nadie pueda ya romper el vínculo que ella establece entre los esposos; además los rocía con agua bendita para que entiendan que su union ha de ser santa. Hecho esto, quedan unidos para siempre: los Ángeles del cielo y la Iglesia de la tierra han oido sus juramentos; el mismo Dios los acaba de acoger, y así ya no debe animarles sino un corazon y una alma.

Únicamente falta entregar á la esposa el signo de su alianza y el emblema de su propia renuncia; hácelo el ministro bendiciendo la sortija que el novio presenta, y que la desposada acepta cual símbolo de la cadena que se ha impuesto, porque desde aquel momento no se per-

¹ S. Greg. Naz. *Epist.* LVII.

² S. Ambr. *Lib. de Virgin.* c. 15.

³ S. Chrys. *Homil.* IX in I Cor.

tenece, sino que pertenece al marido, conforme la Iglesia pertenece á Jesucristo. Tambien bendice el sacerdote una moneda, prenda de la comunidad de bienes entre los esposos.

En seguida se celebra la misa. Despues del *Padre nuestro* vuélvese el celebrante, y extendidas sus manos sobre los esposos, reza un admirable prefacio, por el cual llama sobre ellos todas las bendiciones que antiguamente se derramaban en las alianzas de los Patriarcas: « ¡Oh Dios, exclama, que mediante este Sacramento augusto santifi- » cásteis la union conyugal, haciéndola símbolo de la union de Jesu- » cristo con su Iglesia! ¡oh Dios, que dísteis la mujer por compañera » al hombre, embelleciendo esta sociedad por medio de una bendicion » que ni la pena del pecado original; ni la sentencia del diluvio pudo » desvanecer! ¡oh Dios, árbitro único de los corazones, que mediante » vuestra providencia todo lo sabeis y todo lo gobernais, uniéndolo » sin que nadie alcance á separarlo, bendiciéndolo sin que nadie » alcance á destruirlo! ¡oh Dios, os conjuramos que unais íntima- » mente los corazones de estos desposados, y les inspireis un sincero » afecto, y siendo Vos el único, verdadero y solo Omnipotente, haced » que sean una sola cosa con Vos! Mirad benignamente á esta esposa » que antes de entregarse á su marido quiere rodearse de vuestra sa- » crosanta proteccion; haced que esté siempre bajo el yugo de la ca- » ridad y de la paz, que se despose casta y fiel en Jesucristo, y que » siga por siempre jamás el ejemplo de esas santas mujeres: amable » con su marido como Raquel, prudente como Rebeca, de una vida » fiel y dilatada como Sara; y que el autor de toda prevaricacion no » encuentre en sus obras nada que vindicar; que permanezca sumisa » á la fe y los divinos mandamientos; que adicta á su esposo evite todo » roce impuro, protegiendo su debilidad bajo la fuerza de la disciplina » cristiana; que sea respetable por su modestia, venerable por su pu- » dor y profundamente instruida en vuestra celestial doctrina; que » fecunda, inocente y amada, logre el reposo de los bienaventurados » y la patria celestial; y los dos reunidos vean los hijos de sus hijos » hasta la tercera y la cuarta generacion, alcanzando una venturosa » ancianidad. » El sacerdote implora todas estas bendiciones *por Nuestro Señor Jesucristo*; y de seguro tendrian siempre colmado efecto si los consortes no pusiesen á ellas obstáculo alguno. ¡Cuán grave y solemne es esta plegaria! ¡qué pompa augusta y silenciosa la acompaña! Adviértese al hombre que emprende una nueva carrera; las palabras de la bendicion nupcial, las mismas que el Altísimo pronunció al unir á los dos primeros seres, sobre llenar al marido de un gran respeto, le avisan que está cumpliendo el acto mas importante de la vida, que como Adán va á ser jefe de una familia, y que se echa á cuestras la carga mas pesada de la humana condicion. Á la esposa no la instruye menos, quitando desde luego de su vista la imágen de los

disfrutes, para sustituir á ella la de los deberes, como si una voz le gritara desde el altar : ¡Oh Eva! ¿sabes bien lo que haces? ¿sabes que no ha de haber ya para tí mas libertad que la del sepulcro? ¿sabes qué cosa es llevar en tus mortales entrañas al hombre inmortal, hecho á imágen de Dios? Entre los antiguos el himeneo se reducía á una ceremonia llena de escándalo y de ruidosa algazara, muy poco propia para dar idea de las graves consideraciones que el Matrimonio trae consigo; solo el Cristianismo pudo restablecer su dignidad ¹.

Concluida la misa, procédese al registro del acta del casamiento, conforme se practicaba ya entre los primitivos cristianos, los cuales tenian unos registros análogos llamados *tablas matrimoniales*, donde se inscribian no solo las convenciones relativas á los intereses materiales, sino tambien las obligaciones de los desposados; por manera que los santos Padres en la asamblea de los fieles apelaban á lo consignado en estas tablas para recordar á los casados la santidad de sus deberes, haciéndoles presentes sus compromisos contraidos, y los fines que se propusieron al abrazar el estado conyugal. Todos los presentes al Matrimonio firmaban dichas tablas, y el Obispo, como padre comun de los fieles, las *suscribia* igualmente. Hé aquí las preces y ceremonias que acompañan á la celebracion del Matrimonio católico; ¿quién ponderará ahora los beneficios sociales de este Sacramento?

8º. *Beneficios sociales.* Si la familia es la base de la sociedad, notoriamente el Sacramento que forma la familia es la base del edificio social; y Nuestro Señor elevando el matrimonio á la jerarquía de Sacramento, sublimó á la sociedad en masa, dándole la preeminencia intelectual y moral que distingue á los pueblos cristianos. Entremos en materia: la unidad, la indisolubilidad y la santidad eran los caracteres de la familia primitiva, la que desarrollándose segun estos principios debió haber producido una sociedad la mas perfecta; pero el desorden original trastornó los divinos planes, y la poligamia y el divorcio, rompiendo la unidad primaria, en vez de la paz y el bienestar llevaron al seno de la familia la division, la sangrienta ojeriza, los celos, el oprobio y la desgracia ². La concupiscencia ahogando toda idea de santidad rebajó los consortes al nivel de los brutos; del hogar doméstico solo salieron enjambres de seres malignos,

¹ Véase *Genio del Cristianismo*, t. I, c. 10; S. Aug. *Serm. CCCXXXII et LI.*

² Concibo la unidad, la indisolubilidad, y de consiguiente la consagracion del Matrimonio, por la imposibilidad de hallar fuera de él la dicha conyugal, la autoridad paterna, la educacion de los hijos (si aun puede admitirse la existencia de ellos), la fuerza ó siquiera el honor y la fortuna de todos. La sola perspectiva de un divorcio posible bastaría para malear y aun pervertir al mejor de los esposos, y envenenar la union mas venturosa. (Madrolle, *Demostracion eucarística.*)

y la sociedad degradada se abatió en la cloaca de su propia corrupcion. Entonces el padre fué un déspota, la madre una esclava, y el hijo una victima, hasta que se convirtiera en verdugo de sus criminales progenitores: tal es en dos pinceladas la historia de la familia pagana. Pero el Hijo del Altísimo, el Verbo por quien todo ha sido hecho, descendió de los eternos collados, y vino á restaurar su propia obra empezando por reducir á la familia á su primera institucion; y, proscrita la poligamia y el divorcio, hizo del vínculo conyugal un Sacramento de la ley nueva, condecorado con abundantes gracias para todas las necesidades de los esposos. Con esto la familia cambió de aspecto, y el mundo quedó renovado por la familia.

¡Qué inmensa distancia hay entre el padre gentil y el padre cristiano! El primero es un tirano armado de una espada, sin otras relaciones con sus hijos que las que tiene el animal con sus crias, ó el déspota con sus esclavos, siéndole completamente desconocida la paternidad con todo lo que tiene de sublime; por el contrario, el segundo conoce perfectamente las santas excelencias de ella; representante venerable del augusto Padre que reina en los cielos, é imágen viva del Criador, participa no solo de su divina paternidad, sino tambien de su ternura inagotable; objeto de amor y respeto, la misma familiaridad que inspira á su esposa y á sus hijos facilita de un modo delicioso el ejercicio de su poder, y á cada momento, así en las ocasiones mas fútiles como en las mas importantes, conoce y siente ser mas querido aun que temido, y su autoridad mas sagrada que si empuñase el sable de los tiranos. El Cristianismo hace destellar de su frente una chispa de la majestad del Altísimo, y sin cesar óyese en la familia una voz dirigida á él, que dice: « ¡El que te escucha me escucha! »

Y ¿qué dirémos de la esposa? á nadie mas que á ella favoreció el sacramento del Matrimonio. Considerando su condicion en el gentilismo, solo veo una esclava á la que se afrenta, se apalea, se despide y se hunde en la miseria y la vergüenza, ó una bestia de carga á la que se oprime con toda especie de trabajos, conforme sucede aun entre los pueblos africanos; pero ¡mirad qué posicion el sacramento del Matrimonio señala á la madre de familia en la sociedad cristiana, y veréis cuánta diferencia! Ser consagrado, objeto de la afeccion mas viva, de las consideraciones mas delicadas y hasta de la veneracion de todos los que la rodean, ya no halla en el consorte un déspota, sino un protector y un apoyo, ejerciendo sobre su corazon un eficaz imperio, el de la dulzura y la paciencia. Colocada entre el padre y el hijo, ella es la suave medianera de la paz, el apóstol de la caridad, la que siembra en torno suyo junto con la conducta cristiana para la que es tan acomodada, y desempeñando una mision angélica atrae su marido á Dios mediante sus virtudes, y esparce la semilla del bien en el corazon de los niños: ¿cabe autoridad mas inefable? Gracias á las

ideas que el Cristianismo nos ha inspirado, el hijo que en el día dejase de idolatrar y respetar á su madre veria caer sobre su cabeza una lluvia de anatemas.

Y este hijo mismo, ¿cuánto no debe al Sacramento augusto que trocó en nuevos seres á los que le dieron vida? Esclavo, víctima, juguete de todos los caprichos y blanco de todas las violencias, tal era entre los paganos, viéndose despreciado en su ser, en su inteligencia y en su corazon; pero ¡cuán trocada queda su suerte en el Cristianismo! Hijo de Dios, antes de serlo de sus padres, hermano de Cristo, heredero del cielo, ángel de la tierra, santuario vivo de la Divinidad; tal es el hijo de la fe: ¡qué barrera tan formidable protege su vida! ¡Desgraciado quien osare atacar sus días ó su inocencia; porque tocarle á él, es tocar en la niña del ojo al Dios que fulmina el rayo! Así ya no me admiro de ver poblarse campos y ciudades de establecimientos consagrados á la conservacion del cuerpo y del alma de los niños, porque servir á estas criaturas del Altísimo, segun nos afirma el Cristianismo, es hacerse acreedor á la gratitud eterna del Padre que está en los cielos.

Hé aquí en breves palabras todo lo que el sacramento del Matrimonio ha hecho y sigue haciendo en pro de la familia, en beneficio de todos sus miembros, y de consiguiente en ventaja de la sociedad, cuya base constituye. Suprimase este Sacramento, y la union del hombre con la mujer ya no será sino un vil mercado, y la fortuna ocupará el lugar de las sólidas cualidades que, sobre asegurar la dicha de los esposos, acarrearán el reposo y la moralizacion de la sociedad; suprimase este Sacramento, y la familia volverá á hundirse en el cieno de su ignominia, de que el Evangelio la sacó, el padre será otra vez un verdugo, la madre una esclava, y el hijo una víctima. Fijad la vista en los pueblos que todavía no vieron brillar la *buena nueva*; fijadla en los que no quieren mirarla; ¡qué espectáculo! ¡Y aun hay hombres que preguntan de qué sirve el Cristianismo! ¡Oh filósofos *profundisimos*!!!

ORACION.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber elevado el Matrimonio á la dignidad de Sacramento: haced la gracia á todos los que lo reciben de que puedan cumplir bien sus deberes.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *quiero rezar á menudo por mi padre y por mi madre.*

LECCION XXXIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Armonía de las tres virtudes teologales. — Se define la caridad. — Su excelencia. — Su primer objeto, Dios. — Necesidad de ella. — Ejemplos históricos. — Regla. — Pecados opuestos á la caridad. — Su segundo objeto, el prójimo. — Regla. — Necesidad. — Aplicacion. — Obras de caridad espiritual y corporal. — Pecados opuestos.

La fe conduce á la esperanza, y la esperanza á la caridad: por la fe nuestro espíritu granjea un rico patrimonio de verdades que lo lustran, lo ennoblecen, consuelan y divinizan en cierto modo, haciéndole participe de las luces mismas del nuevo Adan; por la esperanza nuestra voluntad, llevada mas allá de los bienes naturales y caducos que ella mira con noble desden, corre tras la posesion de los bienes que la fe columbra, esto es, de los bienes sobrenaturales que consisten en Dios mismo junto con la felicidad, la gloria y la suma de dichas para el cuerpo y para el alma, cuyo origen es Dios, y que están prometidas á sus escogidos; últimamente la caridad ennoblece nuestro corazon, haciéndole rebosar de amor á Dios y á los bienes que la fe revela, y que la esperanza aguarda; y por medio de estas tres virtudes que mutuamente se enlazan, atraen y aquilatan, opérase nuestra union con Nuestro Señor, empezando en la tierra la vida divina que se consumará en la eternidad.

Esas tres virtudes, fe, esperanza y caridad, se llaman *teologales* porque tienen por objeto al mismo Dios, y nos conducen á él directamente⁴. ¡Qué sublimidad en su esencia! ¡qué nobleza en sus resultados! Quitese la fe, y verémos al hombre, á la sociedad, al mundo entero sumergido en dudas, indecisiones y errores de toda especie; quitese la esperanza, y tendrémos al hombre apegado enteramente á los bienes perecederos de la tierra, desalándose tras la posesion de

⁴ *Habitus specie distinguuntur secundum formalem differentiam objectorum: objectum autem theologiarum virtutum est ipse Deus, qui est ultimus rerum finis, prout nostræ rationis cognitionem excedit. Objectum autem virtutum intellectualium et moralium est aliquid quod humana ratione comprehendi potest. Unde virtutes theologice specie distinguuntur à moralibus et intellectualibus... virtutes intellectuales et morales perficiunt intellectum et appetitum hominis secundum proportionem naturæ humanæ; sed theologice supernaturaliter. (D. Thom. 1-2, q. 72, art. 2.)*